Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CIRCULAR No. 000009 000008

7.4

Ibagué, 11 ENE 2013 11 ENE 2013

PARA: Rectores, Directores, Pagadores, y Contadores de las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Ibagué.

DE: **Magister, ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**
Secretario de Educación Municipal.

ASUNTO: Reintegro de Excedentes Recursos Transporte Escolar Transferidos por el Municipio a los Fondos de Servicios Educativos.

Por medio del presente la Secretaría de Educación informa, que en atención a las solicitudes realizadas por varios Directivos Docentes sobre el reintegro o apropiación los recursos no ejecutados y que fueron transferidos por parte del Municipio durante la vigencia 2012, a los fondos de servicios educativos correspondientes al auxilio de transporte en el marco del programa TRANSPORTE ESCOLAR para la zona rural y con Necesidades Educativas Especiales. El Artículo 33º del Decreto Municipal 1 – 1045 del 26 de Diciembre *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia 2013"* establece que:

"Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino al Concejo, a la Personería, a la Contraloría y a los ***demás establecimientos públicos*** *que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de Diciembre de 2012, deberán ser reintegrados por estos, a la Tesorería Municipal* ***antes del 31 de Enero de 2013****".* (Negrilla fuera de texto).

Por lo anterior es necesario que aquellas instituciones que recibieron recursos por concepto de transporte escolar y que no hayan sido ejecutados durante la vigencia 2012 se acerquen a la Tesorería Municipal y soliciten el número de cuenta en la cual se debe efectuar el reintegro de dichos recursos.

Atentamente,

ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Diego Guzmán
Proyecto: Jairo García